



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 21 de noviembre de 2018

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada No. 24/2018 para la *Adquisición de 20.000 litros de emulsión asfáltica de rotura rápida*.-----

RESULTANDO: Al acto de apertura de ofertas ocurrido el 21 de septiembre de 2018 presentaron ofertas las empresas Stalori S.A. y Watas S.R.L.-----

CONSIDERANDO: Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Suministros analizadas las ofertas al expedirse informa que Stalori S.A. no presentó la documentación ni las muestras para ensayos solicitadas en el pliego de condiciones particulares de la licitación y Watas S.R.L. presentó una muestra que de acuerdo a lo informado por el Laboratorio de la DNV el valor de viscosidad no se encuentra dentro del rango establecido para las emulsiones catiónicas de rotura rápida, lo que no es de aceptación, por lo que entiende correspondería declarar fracasado el llamado.-----

ATENTO: A lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera, aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF).---

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD,

RESUELVE:

1) Declárase fracasado el llamado a la Licitación Abreviada No. 24/2018 para la *Adquisición de 20.000 litros de emulsión asfáltica de rotura rápida*, por los motivos expuestos en la presente resolución.-----

2) Por División Gestión Administrativo Financiero Contable – Departamento Proveeduría, comuníquese, notifíquese, e instrumente un llamado con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, literal C, numeral 2 del Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 TOCAF.-----

LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.